



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA

R.U.C. 20252817302

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 029-2024-ALC/MDSDO-PH

Santo Domingo de los Olleros, 30 de enero del 2024



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS,
PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ, REGION LIMA.

VISTO:

El Informe N° 008-2024 ODUR-MDSDO de fecha 30 de enero del 2022 de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, mediante el cual se solicita la aprobación de la LIQUIDACIÓN DE OBRA, en relación a la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO DEL C.P. SAN PEDRO DE HUAYANCHE, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS - HUAROCHIRI - LIMA"; con código Único de Inversión N°2195301, y;



CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con su sujeción al marco jurídico del estado, tal como lo establece en el artículo II de la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, concordante con lo establecido en 194°, 195° numeral 4) y 196° numeral 3) de la Constitución Política del Estado Modificada por las Leyes de Reforma Constitucional, Leyes N°27680 y N° 28607.



Que, el artículo 34° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; señala que el régimen de contrataciones se rige por la Ley de la materia, que en el presente corresponde a la Ley de Contrataciones del Estado, a través del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Que, en lo referente a los reajustes en contratos vinculados a la ejecución de obra, se rige por lo señalado en los artículos 38° numerales 38.4 y 38.4, 42° numeral 42.3 inciso b), 48° numeral 48.1 inciso g), 195°, y 203° numeral 203.4, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° N° 344-2018-EF.

Que, en lo referente a la liquidación de los contratos vinculados a la ejecución de obra, se rige por lo señalado en los artículos 209° y 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° N° 344-2018-EF.

Que, en lo referente a la devolución del fondo de garantía, el artículo 149° numeral 149.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° N° 344-2018-EF, señala que, en caso se haya practicado la liquidación final y se determine un saldo a favor del contratista y este someta a controversia la cuantía de ese saldo a favor, la Entidad devuelve la garantía de fiel cumplimiento.

Tel. 920011028

968353633 / 999219821

www.gob.pe/munisantodomingodelosolleros

www.muniolleroshuarochiri.gob.pe

alcaldia@muniolleroshuarochiri.gob.pe

AGENCIA - MZA. E LT. 6A URB. VILLA JARDÍN CUCUYA

PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 172-2023-ALC/MDSDO-PH de fecha 27 de julio del 2023, se aprobó la estructura del proyecto de inversión con un monto total de inversión de S/. 905,986.03 (Novecientos cinco mil novecientos ochenta y seis con 03/100 soles); cuyos Montos Generales Inversión:

Monto de Inversión Total	S/ 905,986.03
Monto de Ejecución Física de Inversión	S/ 863,167.55
Monto de Supervisión	S/ 30,000.00
Monto para Liquidación	S/ 12,818.48



Que, con fecha 26 de octubre del 2023 se suscribió el CONTRATO N° 005-2023-GM/MDSDO, CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO DEL C.P. SAN PEDRO DE HUAYANCHE, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS-HUARACHIRI-LIMA-II ETAPA" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2195301, con el contratista CONSORCIO BUENAVENTURA, por el monto total que ascendió a S/ S/ 863,167.55 (Ochocientos sesenta y tres mil ciento sesenta y siete con 55/100 soles), el mismo que comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la mencionada obra; ello como consecuencia de la adjudicación de la buena pro del proceso de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-MDSDO-PRIMERA CONVOCATORIA.



Que, con fecha 26 de octubre del 2023, se suscribe el CONTRATO N° 007-2023-GM/MDSDO CONTRATO PARA EL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO DEL C.P. SAN PEDRO DE HUAYANCHE, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS-HUARACHIRI-LIMA-II ETAPA", con el ING. MAX MARLON HUAMAN FERNANDEZ.



Que, mediante el Informe N° 008-2024 ODUR-MDSDO de fecha 30 de enero del 2024, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, señala, respecto de la liquidación de la obra "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO DEL C.P. SAN PEDRO DE HUAYANCHE, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS-HUARACHIRI-LIMA-II ETAPA" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2195301, fue practicada por el Supervisor de la obra en mención mediante Informe N° 01-2024/HFMM-S de fecha 29 de enero del 2024, y presentada mediante Carta N°001-2024-HFMM, siendo el resumen de la misma el que se muestra a continuación:

Ítem	Concepto	Montos		
		Monto calculado por la supervisión	Monto calculado por el consorcio	Diferencia
1	MONTO DE VALORIZACIÓN (Sin Reajustes)	731,497.92	731,497.92	-
2	REAJUSTE DE LA VALORIZACIÓN	19,852.86	19,852.86	-
3	MONTO BRUTO VALORIZ. REAJUSTADO (1+2)	751,350.78	751,350.78	-
4	DEDUCCIÓN DEL REAJUSTE QUE NO CORRESP.	-	-	-
5	MONTO NETO VALORIZ. REAJUSTADO (3-4)	751,350.78	751,350.78	-
6	ADELANTOS OTORGADOS Y AMORTIZACIONES	-	-	-
7	OTROS	-	-	-
8	MONTO NETO FACTURABLE SIN I.G.V. (5+6+7)	751,350.78	751,350.78	-
9	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (I.G.V.)	135,243.14	135,243.14	-
10	COSTO FINAL DE OBRA INCLUIDO IGV. (8+9)	886,593.92	886,593.92	-
11	PENALIDADES	-	-	-
12	MONTO LIQUIDO A PAGAR (10+11)	886,593.92	886,593.92	-
13	VALORIZACIONES PAGADAS	863,167.55	863,167.55	-
14	SALDO FINAL DE LIQUIDACIÓN	23,426.37	23,426.37	-

Tel. 920011028
968353633 / 999219821

www.gob.pe/munisantodomingodelosolleros

www.muniolleroshuarochiri.gob.pe

alcaldia@muniolleroshuarochiri.gob.pe

AGENCIA - MZA. E LT. 6A URB. VILLA JARDÍN CUCUYA
PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural concluye en su informe antes referido que la Liquidación de Contrato de Obra presentado por el Consorcio BUENAVENTURA, queda consentida al cumplir con los requerimientos mínimos y estar dentro de los plazos de acuerdo al TUO de la ley N° 30556 ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinarias para las intervenciones del gobierno nacional frente a desastres. Asimismo, que, como resultado de la Liquidación Final de Contrato de Obra consentida por la Supervisión y revisada por Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural asciende a **S/. 886,593.92** (Ochocientos ochenta y seis mil quinientos noventa y tres con 92/100 soles) habiendo una diferencia de **S/. 23,426.37** (Veintitrés mil cuatrocientos veintiséis con 37/100 soles) que corresponde a un saldo a favor del contratista CONSORCIO BUENAVENTURA.

Que, de acuerdo a las atribuciones conferidas por el artículo 20° Inc. 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades”, y demás normas legales conexas y vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, LA LIQUIDACIÓN DE OBRA, presentada por el contratista Consorcio Buenaventura, consentida por la Supervisión y revisada por Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de los Olleros, en relación a la Obra; **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO DEL C.P. SAN PEDRO DE HUAYANCHE, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS-HUAROCHIRI-LIMA-II ETAPA"** CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2195301, por el monto liquido a pagar de **S/. 886,593.92** (Ochocientos ochenta y seis mil quinientos noventa y tres con 92/100 soles) incluidos IGV, con un saldo a favor del contratista, por el monto de **S/. 23,426.37** (Veintitrés mil cuatrocientos veintiséis con 37/100 soles) incluidos IGV; correspondientes a la ejecución de Obra según el detalle siguiente:

1. DATOS GENERALES DE LA OBRA

- Obra : "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO DEL C.P. SAN PEDRO DE HUAYANCHE, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS-HUAROCHIRI-LIMA-II ETAPA" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2195301
- Ubicación : Centro poblado San Pedro de Huallanchi/ Santo Domingo de los Olleros/Huarocharí/Lima.
- Entidad Ejecutora : Municipalidad Distrital de Santo Domingo de los Olleros.
- Financiamiento : Recursos Determinados
- Tipo de proceso : ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-MDSDO-PRIMERA CONVOCATORIA.
- Contratista : Consorcio Buenaventura
- Sistema de Contratación : Suma Alzada
- Modalidad de ejecución : Por Contrata

Tel. 920011028

968353633 / 999219821

www.gob.pe/munisantodomingodelosolleros

www.muniolleroshuarochari.gob.pe

alcaldia@muniolleroshuarochari.gob.pe

AGENCIA - MZA. E LT. 6A URB. VILLA JARDÍN CUCUYA

PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA

R.U.C. 20252817302



- Resolución de aprobación de expediente técnico : Resolución de Alcaldía N° 172-2023-ALC/MDSDO-PH.
- Proyectista : Ing. Wilfredo Ricra Umeres – CIP N° 256317
- Valor Referencial con IGV : S/ 893,167.55 (inc. IGV)
- Monto Contratado con IGV : S/. 893,167.55 (inc. IGV)
- Factor de Relación : 1.00
- Plazo Contractual de Ejecución : 45 días Calendarios
- Entrega de terreno : 31 de octubre del 2023
- Fecha de inicio de Obra : 01 de noviembre del 2023
- Fin contractual de Obra : 15 de diciembre del 2023
- Fecha de termino real de Obra : 15 de diciembre del 2023
- Tiempo real de ejecución : 45 días calendario
- Situación de la Obra : Culminada
- Residente de Obra : Ing. Junior Waldir Guerrero Flores – CIP N° 251784
- Supervisor de Obra : Ing. Max Marlon Huamán Fernández – CIP N° 245076
- Carta Fianza de Fiel Cumplimiento : Acogimiento a Ley N° 28015 – PYMES Retención del 10%
- Adelanto Directo : No solicitado
- Adelanto Materiales : No solicitado
- Carta fianza de adelanto directo : No solicitado
- Carta fianza de adelanto materiales : No solicitado
- Adicional/Deductivo/Ampliación Plazo : No aplica/ No aplica/ No corresponde



Concepto	Montos	
	Monto calculado por la supervisión	Monto calculado por el consorcio
MONTO CONTRACTUAL(S/.)	863,167.55	863,167.55
MONTO DE VALORIZACIÓN (Sin Reajustes)	731,497.92	731,497.92
REAJUSTE DE LA VALORIZACIÓN	19,852.86	19,852.86
MONTO NETO VALORIZ REAJUSTADO (S/.)	751,350.78	751,350.78
OTROS	-	-
MONTO NETO FACTURABLE(S/.)	751,350.78	751,350.78
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (I.G.V.)	135,243.14	135,243.14
COSTO FINAL DE OBRA CON IGV (S/.)	886,593.92	886,593.92
PENALIDADES	-	-
MONTO LIQUIDO A PAGAR (S/.)	886,593.92	886,593.92
VALORIZACIONES PAGADAS	863,167.55	863,167.55
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA (S/.)	23,426.37	23,426.37

Tel. 920011028
968353633 / 999219821

www.gob.pe/munisantodomingodelosolleros

www.muniolleroshuaro-chiri.gob.pe

alcaldia@muniolleroshuaro-chiri.gob.pe

AGENCIA - MZA. E LT. 6A URB. VILLA JARDÍN CUCUYA
PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR la devolución del fondo de garantía de fiel cumplimiento retenido al contratista CONSORCIO BUENAVENTURA, el mismo que asciende a la suma de **S/ 89,316.75 (OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECISEIS CON 75/100 SOLES)** al haberse obtenido una liquidación a favor del contratista.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que el saldo a favor del contratista Consorcio Central, se materialice de conformidad a la disponibilidad presupuestal y financiera de la Municipalidad.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución al Supervisor, y al CONSORCIO BUENAVENTURA, en relación a la Liquidación de la Obra: "**MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO DEL C.P. SAN PEDRO DE HUAYANCHE, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS-HUAROCHIRI-LIMA-II ETAPA**" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2195301, conforme a las consideraciones antes expuestas.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Desarrollo Urbano y Rural, a la Oficina de Contabilidad y Presupuesto, y a las diferentes áreas correspondientes, efectuar las acciones que resultan necesarios para el cumplimiento de lo aprobado en la presente Resolución.

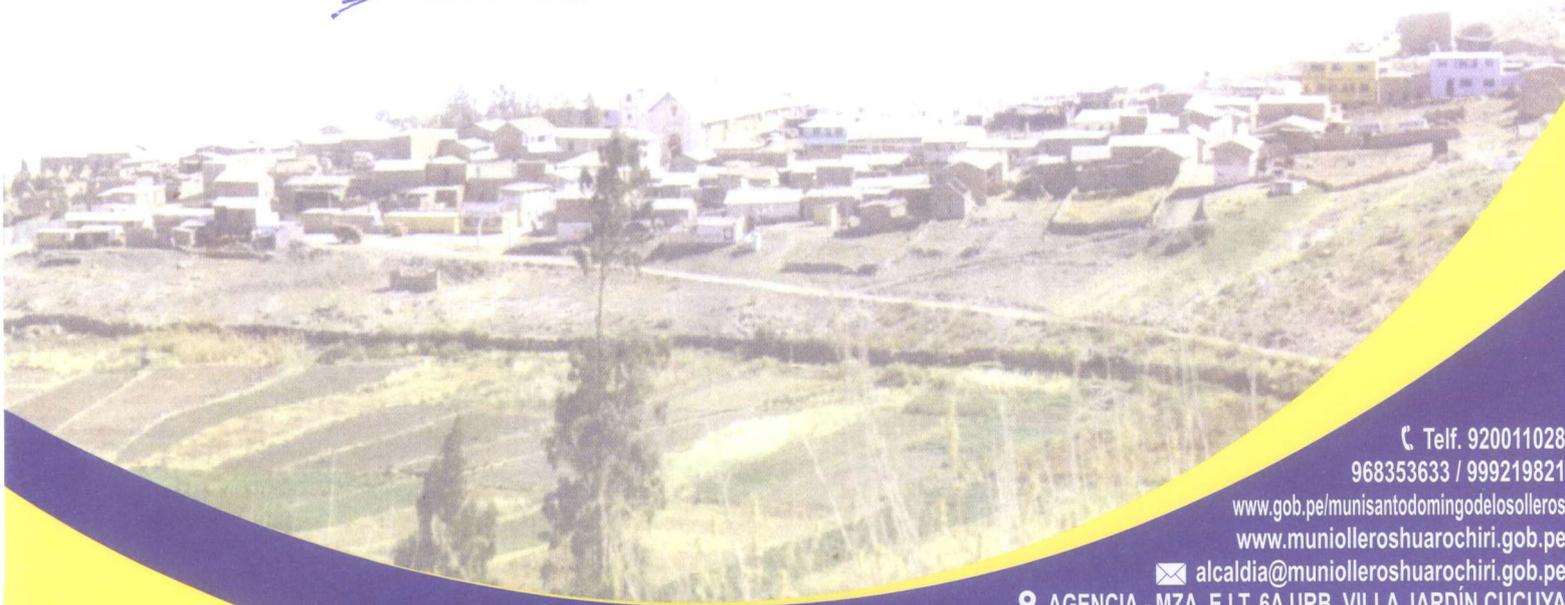
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS


JORGE VIDAL OBISPO HUAPAYA
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
HUAROCHIRI - LIMA


BELISARIO ROGER SUELDO CACERES
Secretario General (E)



Tel. 920011028
968353633 / 999219821
www.gob.pe/munisantodomingodelosolleros
www.muniolleroshuaro-chiri.gob.pe
✉ alcaldia@muniolleroshuaro-chiri.gob.pe
📍 AGENCIA - MZA. E LT. 6A URB. VILLA JARDÍN CUCUYA
PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS